



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 1 al presupuesto general municipal para 2015, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de Junio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 1 del presupuesto de 2015:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990.

Concepto	Número	Descripción	Euros
T. Corrientes a E. Locales	76110	Dinamización Económica Local	60.362,00
Total ingresos			60.362,00

Las aplicaciones del presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241 131	Personal Dinamización Económica Local	60.362,00
241 131	Personal Dinamización Económica Local	15.090,50
Total gastos		75.452,50

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
163 13000	Laboral fijo.....	15.090,50
Total gastos		15.090,50

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10º de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 2 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María Espinosa Sánchez Ruiz.

N.º I.-8521